

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre. 3 » Un trimestre. 1 50 » <i>Número suelto, 15 céntimos.</i></p> <p>PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	--	---

SUMARIO

Sección doctrinal.—Plato del día XXII.—Crónica.—A los Maestros interinos.
Sección oficial.—Acuerdos de la Junta.—Real orden referente á Escalafones.—Facultades de las Juntas en las escuelas graduadas.
Crónica provincial.—Sesión.—Aspirantes á premio.—Las Memorias.—Cuentas de material.
Variedades.—Valentín Jamerai Duval.

SECCIÓN DOCTRINAL

PLATO DEL DIA

XXII

Las Conversas son magníficos procedimientos de ilustración y unión. Sin aparatosos preliminares, despojadas del estruendo llamativo de bombo y platillos, llenan un alto fin moral. Expónense en ellas, con sencillez, las más prácticas é importantes cuestiones pedagógicas, y al alcance de todos: al suave calor de estas reuniones de «compañeros de fatigas», nacen tiernos afectos y estrechánse relaciones convenientes entre Maestros: á ellas acuden los ansiosos de agrandar el horizonte de sus conocimientos; de hallar fáciles y convenientes caminos para dirigir bien á los niños; nuevos procedimientos de enseñanza; atinadas observaciones sobre educación; ellas son, sin pretensiones de ello—que es lo bueno, lo mejor que á nuestro modesto entender tienen cátedras complementarias, de ampliación y cultura profesionales, con la segura, indiscutible ventaja de que lo allí expuesto procede de la piedra de toque de la experimentación racional.

Allí se expone, discute y vota; es decir, que se analiza detenidamente antes de llegar á conclusiones expresivas de la oposición profesional: en ellas no hay profesores y alumnos; allí cada

cual expone sencillamente lo que sabe, y aprende lo que ignora.

Ellas son útiles; son buenas, y resultaría muy conveniente se aclimatasen en toda España; también son uno más á los *mentis* con que podemos contestar á esas parlerasavecillas, que han dado en desacreditar al Maestro español.

Por nuestra parte, podemos asegurar que hay en el Magisterio primario lo que pudiéramos llamar pundonor profesional y, por lo tanto, deseos vivísimos de saber; viniéndonos á la memoria, y á tal propósito, lo acaecido á raíz de la implantación de los trabajos manuales en las escuelas primarias; pues hubo que ver el afán con que los compañeros se procuraban la enseñanza de la nueva asignatura; aprendiendo en poco tiempo aquello que parecía iba á exigir larga preparación.

No contando con Normales como las de Naás, Ripatransone, ni escuelas como las de Lyon, París, Bruselas, Ginebra y Friburgo, se han celebrado varias exposiciones de trabajos manuales, figurando en muchas escuelas notables colecciones de ellos; trabajándose por todos para que pronto no quede una sola escuela sin comprender en el número de sus asignaturas, ésta tan importante.

Todo esto se ha conseguido en un país, que hace años no tiene Normal para la debida ampliación de estudios.

A cambio de tan punible descuido, contamos con oradores que, en la Cámara popular, entretienen agradablemente á los señores Diputados con su característico gracejo, oyéndose «cosas» tan bonitas como «lobos que quieren carne de niño, convertidos hoy en pedagogos; estamos estropeando la raza con tanto estudio y con tanto libro de texto; la moralidad consiste en gozar y en hacer gozar; el fin de la pedagogía

es la *inhibición* de los pedagogos», etc., etc. ¡Bien por el señor marqués de Villaviciosa de Asturias! Los pedagogos le prometen «comprimirse»... hasta desternillar de risa.

Y cuando los últimos signos de «asentimiento» del Sr. Moret á la amena oratoria del marqués dieron fin, intervino para alusiones el sabio Azcárate, declarándose partidario de la coeducación, citando el caso de lo que ocurre en varias facultades de Medicina en que estudian señoritas. Diserta magistralmente acerca de la ciencia, la filosofía, la religión, la moral y el derecho, y termina haciendo notar la diferencia que existe entre la educación, la instrucción y la enseñanza, para decir que al niño se le educa, al joven se le enseña y al adulto se le instruye.

Diez mil libras esterlinas, como espléndido donativo, ya merecen la pena de ocuparse de ellas y bien ganado tiene el agradecimiento de sus conciudadanos aquél que se desprende de tal capital á impulsos de una noble filantropía y entusiasmo por cuanto significa instrucción.

El capitán inglés Jorge Gilmour, incansable viajero é inteligente comerciante, poseedor de una cuantiosísima fortuna, ha donado á la Universidad de Liverpool 250.000 pesetas oro, con objeto de que se cree una cátedra para la enseñanza del español en aquella Universidad.

El lenguaje de diez y siete naciones jóvenes y el de España, con historia tan interesante y literatura tan rica, son motivos suficientes para que el español figure como lenguaje de gran utilidad en relaciones mercantiles y cultura general en pueblos que, cual el inglés, aprecian en su verdadero valor la importancia de nuestro idioma.

El ciudadano de Birkenhead, aunque no sea marqués, ni orador político, hace mucho bien á sus paisanos. ¡Así se hace patria!

CRONICA

Dos fases

El Magisterio español, evolucionando progresivamente, muestra en su brillante metamorfosis dos fases que resaltan con los destellos de un contraste.

Ayer y hoy. ¿Qué luchas y qué transformaciones milagrosas no registrará la sedentaria vida del Maestro?

Desde la bucólica y rutinaria labor del Maestro antiguo hasta la revolucionadora y agitada del siglo xx, muestra dos fases que intentaremos compendiar.

Fundaméntanse ambos en un principio evidente y social. El Maestro ve coartada ó aumen-

tada la libertad de su acción en relación con el medio ambiente que le rodea.

En un pueblecito en que sus hijos permanecen al lado de la madre tierra, ¿es que la educación considérase como privilegio de clase?

¿Cómo ha de manifestar el Maestro toda su laboriosa actividad, que ha de ser desdeñada por los rudos habitantes? Por otra parte: El enervante influjo del rutinarismo ejerce su pernicioso acción en el ánimo del Maestro; infíltrale la pereza del progreso ensimismándole en un estado de indiferencia, que causa muchas veces la postergación y el abatimiento que un observador penetrante puede advertir en el semblante del Maestro rural: Ayer.

La hoja volandera del periódico, comunicándonos en su estilo desenvuelto y ligero los movimientos nerviosos de esa masa humana civilizada; viajando en el torbellino del ferrocarril y hablando por teléfono á miles de kilómetros, todo se mancomuna y armoniza para engendrar un estado de actividad floreciente. El Maestro, influido del espíritu agitado de la época, hace inauditos esfuerzos para socavar los cimientos toscos en que descansa la vida rural; procura con energía y serenidad penetrar á los habitantes de un modesto villorrio, de la necesidad social de adaptarse al medio ambiente.

Y el espíritu del siglo xx, filtrándose á través de su sedentaria rusticidad, comunica directamente su vértigo incontrastable y prepara el terreno al Maestro con las sublimes labores del ambiente social.

Y el Maestro desenvuelve toda la ciencia que aprendió y que tenía arrollada en su cerebro, encendiendo en los rústicos espíritus un vago anhelo de transformación social; umbral de la puerta del progreso y civilización. Hoy.

Pero al aparecer esas notas características de la sociedad contemporánea, no han desaparecido por completo las peculiares de los tiempos pasados que se perpetúan con mortífero tradicionalismo. Y el Maestro moderno debe abarcar en su acción civilizadora estos dos principios:

Desterrar lo viejo y arcaico pernicioso.

Y modelar los espíritus, orientándolos hacia el sol ofuscador del progreso.

Thales de Mileto.

Huesca y Julio.

A LOS MAESTROS INTERINOS

del Distrito universitario de Zaragoza

Queridos compañeros: La angustiosa situación que atraviesa el Magisterio de primera enseñanza;

la vida azarosa que llevan consigo los que tienen á su cargo el alto ministerio de la educación; lo intenso de sus dolores junto con lo arraigado de su enfermedad; la falta de orientación en quienes, dirigiendo la nave del Estado, tienen el deber ineludible de atender con solícito esmero á la primera y más importante de las obligaciones nacionales, unido á una apatía exagerada y á una mansedumbre mal entendida, han hecho surgir la idea de celebrar una Asamblea de Maestros que, de un lado, sirva para robustecer la cohesión y el compañerismo, y de otro, como movimiento precursor de un período de defensa de los intereses de la clase y de protesta respetuosa que debemos elevar á los gobernantes en demanda de la reintegración de nuestros hollados derechos, y que, á la vez, podrá servir como de disculpa por nuestra inveterada y censurable inercia.

Ciertamente que son numerosas y de extraordinaria gravedad las causas que impiden que el Maestro ocupe en la sociedad el puesto á que es acreedor por su noble profesión, y no menos cierto que la legislación escolar, que pudo un día llenar las aspiraciones y los deseos del Magisterio, por amoldarse en su espíritu á las ideas y costumbres de aquellos tiempos, no puede, en modo alguno, satisfacer las imperiosas exigencias que, con el transcurso de los años, trae consigo la continua y progresiva evolución de las ideas, y que no puede subsistir por más tiempo, en todas sus partes, si queremos seguir el cauce que la impetuosa corriente civilizadora de los pueblos cultos abre en el espinoso camino de la vida. Preséntase, por consecuencia, á la vista del más miope, un crecido número de problemas, de cuya favorable resolución depende no sólo el porvenir del Magisterio, no sólo la dignificación de los Maestros, si que también el buen nombre de la nación que tan negligentemente cumple con los más elementales deberes de un Estado.

Mas dentro de la urgencia suma de todas las aspiraciones del Maestro, de todas las necesidades no satisfechas, de la exuberancia de contrasentidos pedagógicos que hay que subsanar y de todos los agravios inferidos desde inmemoriales tiempos y cuya reparación es forzoso exigir, si queremos cumplir con los imperativos mandatos del honor profesional, hay algunos que son como la suma de todas las injusticias, que llevan impreso el infamante sello del sarcasmo, que encierran en sí la causa de todas las desventuras nacionales, y que basta con ellos para conocer la psicología colectiva de este pueblo que no venera, que no respeta á quien, por razones de su cargo, refrenó sus primeras pasiones, guió los primeros albores de su inteligencia á la verdad y los primeros pasos de su vida al bien; despertó sus primeras ideas y sus mejores sentimientos, y que no ya no admira la grandeza

de tanto sufrimiento moral, sino que zahiere, censura y ridiculiza, en la nación de las inviolabilidades profesionales, á quien permanece sin mancha en medio de un vergonzoso mercantilismo.

No precisa ser muy perspicaz para adivinar cuál de las injusticias á que alude el párrafo anterior requieren más pronta y radical reparación. ¿Quién que de cuestiones pedagógicas se ocupe no conoce el estado en que se encuentran los Maestros interinos?... La pluma se resiste á describir el calvario de estos héroes de la enseñanza; la indignación estalla en nuestros pechos; los ímpetus del corazón lacerado turban la mente, y el alma, transida de dolor, se conmueve y abate ante el peso de las desgracias que la amistad y el compañerismo hacen comunes.

Necesario es, pues, ante cuestiones tan importantes, hacer abstracción de nuestros ideales regeneradores y descender á la realidad de las cosas, obrando con prudencia y con cautela, para no ser tildados de irreflexivos é ilusos, puesto que lo crónico de la dolencia aconseja un cauterio continuado pero lento, con tanto mayor motivo cuanto que la acción de los gobiernos ha de ser lisonjera en esperanzas y halagadora en palabras, pero misera en hechos positivos. Ser parcos en nuestras peticiones, limitándonos á lo más urgente y necesario, es lo primero que abona la justicia que nos asiste, y lo más sensato, dada la idiosincrasia de nuestras clases directoras.

Comprendiéndolo así, la Comisión organizadora invita á todos los Maestros interinos del Distrito universitario de Zaragoza y á los que, sin ser interinos, sientan ansias de regeneración y se hallen identificados con cuanto queda dicho, á la Asamblea que ha de celebrarse en los días 20, 21, 22 y 23 del próximo mes de Agosto, en la cual han de discutirse los temas que se mencionan más adelante, encaminados á proponer soluciones salvadoras para el Magisterio.

No estará de más advertir, para evitar torcidas interpretaciones y para que nadie pueda prejuzgar la intención que nos anima, que no se trata de estudiar ni de proponer nada que pueda acibarar la existencia ni lesionar sacratísimos intereses de quienes, ya en el ocaso de una vida de sacrificios y sufrimientos, merecen el más profundo respeto y la más sincera admiración de toda persona de generosos sentimientos.

El derecho sólo es lícito reclamarlo cuando la conciencia se siente satisfecha por el cumplimiento del deber. Si nosotros, con nuestra glacial indiferencia y extremada mansedumbre, abdicamos de nuestros derechos, habremos demostrado que no contamos con esa satisfacción en nuestra conciencia, que tan gratos deleites proporciona al alma, por desconocimiento de nuestros deberes ó por negligencia en el desempeño de nuestro cometido. En

uno ó en otro caso, entre ser difamados por ineptos ó encomiados por nuestra entereza... ELEGID.

Los temas que serán objeto de discusión en la Asamblea, son:

1.º Aumento de asignación á las escuelas que en la actualidad cuentan con dotación inferior á 825 pesetas.

2.º Que el cuestionario de oposiciones á escuelas sea único en España, publicándose con doce meses de anticipación.

La Comisión tiene en estudio otros temas no menos importantes, que se darán á conocer con la debida antelación.

Los señores asambleistas podrán promover la discusión de otros temas, siempre que la Asamblea los estime convenientes.

El local donde la Asamblea ha de celebrar sus sesiones se anunciará en tiempo oportuno.

Se ruega que las adhesiones las envíen los señores Maestros á la mayor brevedad posible, á nombre del Presidente de la Comisión organizadora, D. Antonio Bendicho, calle de D. Jaime I, 43 (Colegio Politécnico.)

La Comisión.

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en la sesión de 2 de Julio de 1908.

Presidió el señor Gobernador y asistieron los Vocales Sres. Mairal, Rull, Cerveró, Puig, Coarasa, Benedicto y Claver.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada de que la Central de Derechos pasivos había dispuesto se transfieran á esta provincial 143 pesetas 58 céntimos, como de volución de descuentos á D. José María Naval Turmo, hijo de D.ª Petra Turmo, Maestra que fué de Laguarres.

De que en la misma fecha había declarado á doña Cecilia Muzás Abadías, viuda de D. Doroteo Vilas, con derecho á la pensión de 270 pesetas.

Dispuso se diga á la Maestra interina que fué de Almunia de San Juan que dentro del plazo de quince días entregue á la Junta local de Almunia de San Juan el escudo incluido en el inventario de la escuela ó la suma equivalente para su adquisición inmediata.

Quedó enterada de que por Real orden de 22 de Junio había sido jubilado por causa de edad el Maestro de Bospén, D. Manuel Barrios Portalisan.

Dispuso se devuelva á la Maestra de Torrente el expediente incoado con el fin de que se le reparen los perjuicios ocasionados por referirse á hechos ocurridos fuera de esta provincia.

Que se nombren tres Médicos para el reconocimiento del Maestro de Salas altas, con el fin de probar si se halla ó no imposibilitado en absoluto para el ejercicio de la enseñanza.

Se enteró de un oficio del Alcalde de Lastanosa manifestando que en 23 de Junio había comenzado el Maestro D. Pedro Campo á hacer uso del primer período de observación.

Acordó se devuelva el expediente promovido por algunos vecinos de El Pueyo de Jaca á la Junta local para que informen todos sus individuos sin excluir al párroco que forma parte de la Corporación.

Que se remita la instancia de la Maestra de Angüés al señor Gobernador con atento ruego para que favorezca la justa pretensión de la interesada.

Acordó publicar en el *Boletín oficial* una circular haciendo entender á los Maestros de la provincia la obligación en que se hallan de redactar por sí mismos las Memorias caniculares sin acudir á auxilios extraños, teniendo en cuenta que la Comisión técnica apreciará más los trabajos originales aunque tengan alguna incorrección literaria que los fastuosos y retóricos hechos por personas ajenas á la clase.

Se enteró de que habían cesado en sus respectivas escuelas los Maestros de Plasencia, auxiliaría de párvulos de Ayerbe, Lastanosa, Santalecina, Montanuy y Nachá, y de que habían sido puestos en posesión los de Nachá y Lastanosa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez de la mañana.

**

Acuerdos tomados en la sesión de 21 de Julio de 1908

Comenzó la sesión á las cinco de la tarde con la presidencia del señor Gobernador, y asistencia de los Vocales Sres. Cerveró, Coarasa, Bercial, Rull, Benedicto, y Sras. Carderera y Bian.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada de que había sido remitida á la local de primera enseñanza de Viacamp una instancia de quejas contra el Maestro de Viacamp y Estall, con ruego de que emitiera informe y la devolviera á esta Junta á la mayor brevedad posible.

Acordó se diga á la Maestra de Lupiñén que probada como está su imposibilidad física absoluta para el ejercicio de la enseñanza, procede ahora que remita al Rectorado por conducto de esta Junta instancia solicitando la substitución con su partida de nacimiento y hoja de servicios; partida de nacimiento de su esposo y documentación necesaria para probar que ambos cónyuges carecen de los medios materiales necesarios para su decorosa subsistencia.

Devolver á las Maestras de Huerto y de Lalueza su expediente de permuta por oponerse á ello lo

prescrito en el art. 5.º de la Real orden de 27 de Febrero de 1874.

Tramitar el expediente de Almudébar informando la Junta en el mismo sentido que lo hace el Inspector del ramo.

Declarar de temporada la escuela mixta de Seira con Abí, siempre que en este lugar se proporcione casa decente y capaz para el Maestro y su familia y local capaz é higiénico para dar la enseñanza.

La Junta quedó enterada de que había sido remitida á la Central de primera enseñanza la certificación de la local de primera enseñanza de Zaidín para unirse al expediente de licencia ilimitada que tiene incoado el Maestro propietario del expresado pueblo.

De que habían sido cerradas las escuelas de Tardienta para evitar el contagio de la escarlatina que ha invadido la expresada villa.

De que el Alcalde de Sardas ruega se le diga con qué cantidades contribuye para el sostenimiento de la escuela de Yebra, y de que ya había quedado cumplimentado este servicio.

De un oficio de la Maestra de Aguinaliu, en el que manifiesta que desde 9 de Julio da la enseñanza en el local que le proporciona el Ayuntamiento en la calle de Abajo.

De que en Broto se había celebrado con toda solemnidad la Fiesta escolar.

De que la Comisión provincial había acordado abonar á esta Junta 500 pesetas para atender á los gastos que ocasione la Fiesta escolar.

Acordó que el expediente de retribuciones de la escuela de parvulos de Sariñena que le sobre la mesa para que puedan estudiarlo los Vocales y darle solución en la próxima sesión que celebre esta Corporación.

Quedó enterada de que por Real orden de fecha 2 del actual había sido nombrado Vocal de esta Junta D. Vicente Carderera y Calleja, en calidad de Diputado provincial.

De que en 14 de Julio pide que con la mayor urgencia se instruya expediente por la clausura de dos escuelas privadas en Alcámpel por no estar autorizado su funcionamiento por el Rectorado.

De que en 17 de Julio participa que se ha recibido en el Ministerio la comunicación de esta Junta solicitando se den reglas para regular la asistencia de los Maestros ante los Tribunales de justicia, bien en calidad de testigos ó de peritos, y que la Superioridad tendrá en cuenta esta petición en tiempo oportuno.

De que la Junta Central había remitido á esta Junta 14.001 pesetas 3 céntimos para pago del segundo trimestre de este año á Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio.

De que la misma Junta había clasificado á doña Fernanda García Alegre, viuda de D. Ramón Vic-

toriano Sánchez, Maestro que fué de Embún, con la pensión anual de 400 pesetas.

De que en 9 de Julio había clasificado á D.ª Isidra Larrosa, viuda de D. Mariano Catalán, Maestro que fué de Barbastro, con la pensión anual de 665 pesetas.

De que tenía acordado remitir 51 pesetas con 85 céntimos para pago de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento D.ª Joaquina Ordás, viuda de D. Ignacio Alastrué, y 74 pesetas 25 céntimos que dejó de percibir D. Jerónimo Vigo.

Se enteró de que las escuelas privadas de Estadilla quedaron cerradas en la misma fecha que lo propuso el señor Inspector.

Del informe emitido por la Junta local de Cortillas, haciendo constar que los rendimientos del prado anejo á la casa escuela corresponden de derecho á los Maestros del expresado pueblo.

De que el Maestro de Barluenga solicita su jubilación por causa de edad.

De que había sido remitido á la Superioridad el expediente incoado por D.ª María Barús Puyuelo, solicitando los haberes que su madre D.ª Vicenta dejó devengados á su fallecimiento.

De que la viuda de D. Ramón V. Sánchez, Maestro que fué de Embún, acusa recibo de haber llegado á su poder el expediente de su clasificación.

De que la viuda de D. Manuel Jella, Maestro que fué de Sallent, acusa recibo de haber llegado á su poder el certificado de su clasificación.

De que habían sido remitidos á los interesados los nombramientos de Montón, Monteagudo y de Mola.

De que D.ª Cecilia Muzás, viuda de D. Doroteo Vilas, acusase recibo de haber llegado á su poder el certificado de su clasificación.

Quedó enterada de que habían cesado en sus respectivas escuelas los Maestros de Castigaleu, Arro, Buesa, Rodellar, Puidecinca, Arbaniés, Lierta, Eresué, Salinas de Jaca, Aso de Sobremonte, Castillazuelo, Bestué, Beranuy, Puértolas, Literá y Chiriveta, Soliveta, Santalecina, Bailo, Ibieca, Valle de Bardají, Cortillas, San Esteban del Mall, Santa Justa, Riglos, Estopiñán, Alíns, Pomar, Castejón del Puente, Fragén, Aratorès, Sallent, Oto, Puidecinca, Calén, San Lorenzo, Torres de Barbués, Vallabriga, Ilche, Barbaruéns, La Paúl, Montanuy, Urdués, Laspuña, Albalatillo, Selgua, Pertusa, Camporiells, Escuer, Estopiñán, Escuaín, Esquedas y Ponzano.

De que habían sido nombradas Maestras propietarias para las escuelas de Monzón, Calvera, Giral, Barbasa, Villacarli, Sarsa de Surta, y provisionales para las de Estopiñán y Ayerbe.

De que habían tomado posesión los Maestros de Arro, Buesa, Rodellar, Lierta, Salinas de Jaca, Castillazuelo, Puértolas, Literá y Chiriveta, Bailo, Ibieca, Valle de Bardají, Estopiñán, Cortillas, Santa

Justa, Riglos, Pomar, Sallent, Aratorés, Oto, Callén, Estaña, Torres de Barbués, Alíns, Almudafar, Barbaruéns, La Paúl, Urdués, Albalatillo, Selgua, Escuaín y Ponzano.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión à las seis y media de la tarde.

Escuelas de primera enseñanza

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes desestimando instancia sobre mejor derecho à figurar en el escalafón de la provincia:

«Ilmo. Sr.: Remitido à informe del Consejo de Instrucción pública el recurso dealzada interpuesto por D. Eduardo Elías, Maestro de Villarrasa (Huelva), contra la orden de Subsecretaría de 9 de Abril último adjudicando una vacante de mérito en el escalafón provincial à D. Juan Centeno, Maestro de Bollullos del Condado, dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que los méritos deben graduarse para su apreciación por el orden en que aparecen relacionados en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, y que, por consiguiente, hallándose comprendido el Sr. Centeno en el caso 2.º, excluye toda comparación con el Sr. Elías, que lo está en los casos 3.º y 5.º;

El Consejo opina que procede desestimar el recurso.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, se ha servido acordar como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1908.—R. San Pedro.—Señor Subsecretario de este Ministerio.»
(Gaceta del 16.)

Orden circular de la Subsecretaría del expresado Ministerio determinando las facultades de las autoridades que cita respecto de las escuelas graduadas anejas à las Normales:

«Habiendo surgido algunas dudas, que han originado repetidas consultas, relativas à las facultades de las diversas autoridades que tienen à su cargo la primera enseñanza, en lo que respecta à la inspección y régimen de las escuelas graduadas anejas à las Normales, esta Subsecretaría ha acordado declarar:

1.º Que los Directores y Directoras de las Escuelas Normales tendrán, respecto à las graduadas anejas à aquéllas, las facultades que respecto à las escuelas municipales tienen las Juntas locales de primera enseñanza, de conformidad con lo establecido en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1898 y en el 4.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1899.

2.º Que las Juntas provinciales de Instrucción

pública conservarán en cuanto à las mismas escuelas, sus facultades pe ativas à la inspección que les compete sobre todos los establecimientos públicos de enseñanza primaria; y

3.º Que los Delegados Regios tendrán, respecto à las capitales donde existen, y con arreglo à lo dispuesto por la Real orden de 9 de Noviembre de 1904, iguales facultades que las señaladas en el número anterior à las Juntas provinciales, las cuales podrán ostentar como tales Delegados, representantes de este Ministerio, y no como Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 11 de Julio de 1908.—El Subsecretario, César Silió.—Señores Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública; Delegados Regios de primera enseñanza, y Directores y Directoras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.»

(Gaceta del 17.)

Crónica provincial

Sesión

El señor Gobernador tiene dispuesto que para el próximo martes 4 de Julio sea convocada la Junta de Instrucción pública de la provincia.

Aspirantes à premio

A once, según nuestras noticias, asciende el número de Maestros y Maestras que aspiran à los premios ofrecidos por la Junta en el concurso pedagógico. En la primera sesión que celebre la Junta, será nombrada la Comisión que ha de clasificar los méritos de los aspirantes.

Las Memorias

Ya han llegado algunas Memorias escritas por Maestros de escuelas incompletas. La primera que la casualidad ha hecho llegar à nuestras manos versa sobre asuntos históricos de la modesta villa donde está escrita, y no faltan en ella ni datos de importancia, ni corrección literaria, ni la claridad ni la sencillez, que embellecen esta clase de escritos.

Las Memorias deben remitirse con la siguiente dirección: M. I. Sr. Director del Instituto general y técnico, Presidente de la Comisión técnica: Huesca. Alguna que ha sido recibida en la Junta provincial de Instrucción pública, ha sido enviada à su destino.

Cuentas de material

La Secretaría de la Junta ha reclamado de oficio las cuentas de material correspondientes al primer semestre de las clases nocturnas de adultos, à los Maestros que todavía no han

cumplimentado este servicio. Recomendamos su pronto envío con el fin de evitar reintegros y molestias que redundan siempre en perjuicio de quien no cumple á tiempo sus deberes profesionales.

VARIEDADES

Valentin Jamerai Duval

En el pequeño lugar de Artenay, en Champaña, nació de un pobre labrador el laborioso niño que más adelante llegaría á ser uno de los hombres más instruidos de su siglo, el bibliotecario de Francisco I y el venerable amigo de la familia imperial.

El padre de Valentin Jameray murió cuando su hijo apenas contaba diez años; esta muerte del único sostén de la familia acaeció cuando la guerra asolaba á Francia; cuando el hambre diezaba la población de las ciudades y aldeas.

La viuda del labrador, condenada á la mayor indigencia, colocó al pequeño Valentin en casa de un campesino, quien le encargó de guardar sus pavos. Se dice que Valentin tenía un carácter vivo y que deseaba siempre averiguar cuánto había de verdad en lo que podía aprender; habiendo oído decir que los pavos tenían horror al color rojo, pensó cierto día atar al pescuezo de un pavo un trozo de trapo rojo para cerciorarse de la antipatía que este animal tiene á dicho color. El niño no tuvo motivo para estar satisfecho de esta experiencia, pues el pavo, atacado de un acceso de furor, reventó, y Valentin fué despedido. Conocía muy bien la desgraciada posición de su madre para no temer serla gravoso de nuevo, y tomó el partido de abandonar su aldea, encomendándose á la gracia de Dios. Esto ocurría al comenzar el invierno de 1709, de triste recordación por el riguroso frío experimentado en él.

Valentin ofreció en vano sus servicios en aldeas y caseríos; pues tan grande era la miseria, que nadie quiso recibirlo. Cada mañana el pobre viajero desesperaba de ver el fin de su jornada; creía que pronto ó tarde el frío y la pobreza le harían sucumbir en el camino. Todo cuanto nosotros pudiéramos decir no valdría tanto como lo que él mismo refiere de sus desgracias: dejémosle hablar.

—Yendo de Frovins á Brie me atacó un tan violento dolor de cabeza que ésta parecía pronta á abrirse; así llegué á la puerta de un cortijo y supliqué se me permitiese penetrar para entrar en calor y acostarme para soportar más fácilmente el intolerable dolor que me acababa. Se me llevó en el acto al establo de las ovejas, donde el aliento de estos pacíficos animales no tar-

dó en disipar el adormecimiento que había sufrido; pero acerca del dolor que me atormentaba, debo decir que era tan violento que casi llegué al delirio.

A la siguiente mañana, el colono, habiendo llegado para saber lo que yo hacía, se asustó de verme los ojos resplandecientes, inflamados; la cara entumecida; el cuerpo rojo como la escarlata y cubierto de pústulas; él no titubeó en decirme que eran las viruelas y que indefectiblemente iban á causarme la muerte, porque careciendo él mismo de lo necesario para subsistir, le sería imposible asistirme durante una enfermedad de larga duración, además que, la rigurosidad de la estación, la hacía mortal. Hizo sobre mí la señal de la cruz y me encomendó á Dios, persuadido de que yo no escaparía de una próxima muerte. Quedéme cual otro Job, pero no encima, sino cubierto hasta el cuello de estiércol. El calor del mismo y el aliento del baño me salvaron.

Mientras que yo estaba como enterrado entre la infección y la podredumbre, el invierno continuaba asolando los campos con las más horribles destrucciones. Detrás de la casa, donde yo triunfé de los rigores del frío, había muchos grupos de nogales y de elevados robles; yo pasé miedo en aquellas noches de súbitos é impetuosos ruidos, parecidos á truenos ó á disparos de artillería, y cuando cierta mañana me enteré de la causa, supe que el rigor de las heladas había sido tan fuerte, que piedras de enorme grosor se habían hecho pedazos, y que muchos robles, nogales y otros árboles habían estallado, abriéndose hasta las raíces.

Llevo dicho que el caritativo colono me había asegurado que su pobreza no le permitía asistirme según era su deseo, y que el pecho (tributo) y los impuestos le habían arruinado por completo; pues se le apoderaron de sus muebles y de cuantos animales tenía destinados para el cultivo de la tierra, y la majada no habría escapado del naufragio, si hubiese sido de su propiedad. Así, mi patrón, justificaba el trato que recibía de su parte.

En verdad que, al principio de mi enfermedad, no le fuí muy gravoso, ya que, durante varios días, me fué imposible tomar alimento alguno; expuesto á morir de hambre, si en lugar del caldo nutritivo de que carecía, el buen colono no hubiese discurrido darme una papilla hecha con agua y sazónada con la sal absolutamente indispensable para hacerla menos insípida. Este fué mi único alimento durante quince días, y en cuanto á bebida, contentéme con agua clara que me traía casi siempre medio helada, y cuando mi apetito exigió más sólidos alimentos, los únicos que pudo darme fueron sopas de ayuno

y algunos pedazos de pan moreno, que el hielo había endurecido de tal modo que nos vimos obligados á partirlos á hachazos.

No obstante un régimen tan austero, el pobre colono vió vacía su despensa y decidió abandonar la granja, dejándola á otros que pudiesen sobrellevar aquella vida. Habló con el cura de la parroquia situada á tres cuartos de legua de nuestra vivienda, quien consintió se me llevase á una casa contigua á la suya.

(Se continuará).

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Questiones Pedagógicas

PRIMERA SERIE

Publicado por *El Magisterio Español*

PRECIO: 2'50 PESETAS

MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por PEREZ GALDOS

PRECIO: DOS PESETAS

OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

Nociones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO en cuadernado, en la

Librería de Pérez

Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

Para los exámenes

Para premiar á los niños el día de los exámenes, se ha recibido gran surtido de diplomas, medallas, rosarios, estampas, libritos religiosos / de cuentos, etcétera.

LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.^a ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PÉREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

Memorias técnicas

Cuadernos para que los señores Maestros escriban la Memoria técnica, con portada, falsilla y número de hojas que marcan las Instrucciones.

Precio: 25 céntimos cuaderno

LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ

Cuadro sinóptico-geográfico

estadístico-eclesiástico administrativo

de la provincia de HUESCA

Cuadro mural de 0'88 por 0'64. Contiene los Ayuntamientos con sus denominaciones, clase, número de edificios, juzgado á que pertenecen, población, número de los que saben leer y de los que leen y escriben. Comunicaciones telegráficas, férreas y por carreteras. Escuelas con separación de sus clases. Distribución de la Guardia civil. División en diócesis y distritos electorales.

Obra de grande utilidad para escuelas, oficinas, comercios y particulares.

Precio una peseta. Tomando cinco ejemplares se hace á Maestras y Maestros una rebaja de 20 por 100.

De venta en el establecimiento de D. Leandro Pérez, Huesca.

EL RAPIDO



Nuevo, sencillo y breve

método de lectura y es-

critura simultánea, por

D. M. PARDINA DURAN

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo.

El autor, residente en Sena (Huesca), remitirá gratis un ejemplar á quien lo pida.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.